

RESOLUCIÓN No. 1100.30.00.23.748
(13 de diciembre de 2023)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO
PROVISIONAL”**

EL SECRETARIO GENERAL, en ejercicio de la función de Contralor y de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal No. 0160 del 02 de agosto de 2005 y en armonía con las normas vigentes sobre la materia y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 20 del Decreto Ley 409 de 2020 establece que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se podrán proveer a través de concurso convocado por la Comisión Especial de Carrera, en el cual competirán, en igualdad de condiciones, las personas que deseen ingresar a las Contralorías Territoriales y los empleados públicos que pretendan ascender y, en forma excepcional, se podrán proveer mediante encargo, siempre y cuando acrediten los requisitos establecidos en la Ley para su desempeño o a través de nombramiento provisional ante la inexistencia de empleados de carrera que cumplan con las exigencias para ser encargados.

Que, en la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali existe la vacante definitiva en el empleo de CONDUCTOR, CÓDIGO 480, GRADO 03, cuya naturaleza es de carrera administrativa.

Que, el Director Administrativo y Financiero certificó que en la Planta de Personal no existe personal de carrera administrativa para ocupar por encargo el empleo de CONDUCTOR, CÓDIGO 480, GRADO 03, por cuanto los dos (2) únicos servidores públicos que podrían ostentar este derecho, quienes ocupan el empleo de OPERARIO, CÓDIGO 487, GRADO 01, ya se encuentran encargados con efectos fiscales, en un empleo de nivel Técnico, superior a la vacante que nos ocupa.

Que, en consecuencia y teniendo en consideración que el señor JAVIER QUINTERO ORREGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.228.580, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ejercer el empleo de CONDUCTOR, CÓDIGO 480, GRADO 03, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes, es procedente nombrarlo provisionalmente, mientras dure en vacancia definitiva, como se dejará consignado en la parte resolutive del presente proveído.

Que, existe disponibilidad presupuestal para asumir los anteriores compromisos, en los rubros de Planta de Personal Permanente, Código 2.1.1.01 y Prestaciones para Cubrir Riesgos Sociales, Código 2.1.3.07.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento en Provisionalidad. Nombrar, con carácter provisional, al señor **JAVIER QUINTERO ORREGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **94.228.580**, en el cargo de **CONDUCTOR, CÓDIGO 480, GRADO 03**, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, con una asignación básica mensual de dos millones setecientos cuarenta y dos mil ciento treinta y cinco pesos (\$2.742.135,00) moneda corriente, mientras el mismo se provea por el Sistema de Méritos a través de concurso, atendiendo lo dispuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente decisión al señor **JAVIER QUINTERO ORREGO**, a la Dirección Administrativa y Financiera y al Profesional de Nómina de esta Entidad, para lo de sus respectivas competencias.

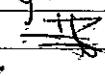
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2023



LUKAS STEVEENT GONZÁLEZ PEÑALOZA
Secretario General en ejercicio de la función de Contralor

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carmen Ñañez Guerrero	Profesional Universitario (E)	
Revisó	José Julián Rojas Moncaleano	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Jorge Eliécer Ruiz Correa	Director Administrativo y Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.